

## PRESENTACION

**E**l tema de la jurisdicción constitucional es complejo y novedoso en muchos países. Por lo mismo, el desafío de investigar el asunto para su más legítima aplicación es digno de ser emprendido.

En nuestro país, por ejemplo, se está llevando a cabo la discusión parlamentaria de un importante proyecto de reforma constitucional que, entre otras materias, modifica el actual sistema de justicia constitucional. Investigar y difundir los estudios en el tópico puede ser, entonces, útil en el esfuerzo por institucionalizar una Justicia Constitucional aún más moderna en Chile.

Se ha estimado, por tales razones, imperativo analizar la estructura de la jurisdicción constitucional chilena, a partir de un dato esencial, cual es, que el sistema de control de supremacía mixto o compartido, existente entre el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema, no tiene parangón en el ámbito del Derecho comparado. A partir de este rasgo esencial, se ha pretendido indagar, como primer tema, la influencia de la jurisdicción constitucional difusa y concentrada en el sistema de jurisdicción constitucional de nuestro país, con el objetivo de aclarar el origen y naturaleza del sistema en vigor.

Hemos tenido presente una segunda cuestión. En efecto, el lector hallará en este número diversas monografías con posiciones problemáticas en algunos sistemas de jurisdicción constitucional, propias de países europeos. Manifestamos nuestro reconocimiento por el concurso de los destacados profesores de España, Francia e Italia, cuyas monografías se incluyen en el presente volumen. Trátase de enfoques que, sin lugar a dudas, son indispensables para comprender cualquier sistema de control constitucional, pues la experiencia de esos países es siempre un rico caudal, tanto en la esfera doctrinal como jurisprudencial, que ilustra y enriquece cualquier indagación jurídica. Así, se trata en las páginas que siguen la jurisdicción constitucional española y el caso chileno; la construcción de la fase de planteamiento de la cuestión de constitucionalidad española; el Parlamento, el principio democrático y la justicia constitucional; el recurso de amparo contra leyes en España; el control de constitucionalidad y el principio de primacía en el Derecho comunitario europeo; en fin, el acceso por vía incidental en la justicia constitucional italiana.

Los artículos incluidos en este volumen se refieren a un tercer contenido. Así es, pues analizan temas específicos del sistema de jurisdicción constitucional chileno. En este sentido, se abordan materias tales como la justicia constitucional en las Facultades de Derecho de nuestro país; la inaplicabilidad y vulgarización del Derecho: contra la ideología del legalismo; el rol del Tribunal Constitucional chileno, ¿Control jurisdiccional de supremacía constitucional?, etc. Incidentalmente, destacamos que algunas de esas publicaciones se refieren al proyecto de reforma hoy pendiente en el Senado, explicando los beneficios que tendría aprobarlo.

Mención aparte merece el estudio dedicado a la Constitucionalización del Derecho, escrito por el catedrático que difundió ese concepto matriz y que ya es un elemento distintivo de la Teoría Constitucional de nuestra época.

En definitiva, el objetivo de este número monográfico es llevar a cabo un intento de sistematización, comprensión y difusión del actual sistema de jurisdicción constitucional. La finalidad de nuestro esfuerzo es contribuir a la indagación de un tema trascendental, cuyo conocimiento se torna indispensable para el fortalecimiento y desarrollo del Estado constitucional y democrático chileno y del mundo entero.